DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0111/08/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001467/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de septiembre de 2020

AMANCIO TORRES JAQUEZ
PROPIETARIO
CALLE HIDALGO NO. 217 "B" SUR
ZONA CENTRO C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Agosto de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Septiembre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001830/19 de fecha 15 de Julio de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

01 OCT 2020

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
AMANCIO TORREZ JAQUEZ	P.P. FRACCION 6 DEL LOTE 6 DE SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	800	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0111/08/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001467/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de septiembre de 2020

Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. FRACCION 6 DEL LOTE 6 DE SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	396452.52	2761098.6
2	398091.61	2761088.15
3	397998.26	2756016.46
4	396414.72	2756026.27

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. FRACCION 6 DEL LOTE 6 DE SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
4	24/09/20	28/02/21	Pinus spp.	33.2	928.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	24/09/20	28/02/21	Quercus spp.	33.2	95.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/21	31/12/21	Pinus spp.	71.85	2538.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/21	31/12/21	Quercus spp.	71.85	251.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	64.75	2675.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	64.75	95.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	71.25	2958.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	71.25	164.7	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0111/08/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001467/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de septiembre de 2020

10	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. FRACCION 6 DEL LOTE 6 DE SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	241.05	9707.3

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0111/08/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001467/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de septiembre de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION 6 DEL LOTE 6 DE SIERRA DE SAN ANDRES VICTORIA	P-10-032-AND-005/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 3.00 hectáreas; 2.00 hectáreas durante la anualidad 2021 y 1.00 hectáreas durante la anualidad 2022 en el subrodal 010629. Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Motivo de la Modificación.- Consiste en la recalendarización de la anualidad 2019 para ejercerla en la presente anualidad ya que no fue posible extraer la totalidad del volumen por falta de mercado que existió en su momento y que los caminos de acceso a los diferentes áreas de corta no estaban en condiciones de transportar, por lo que el propietario realizo trabajos de rehabilitación de la red caminera, para acceder a dichas áreas y de esta manera realizar la extracción del aprovechamiento forestal y con esto poder dar seguimiento a los objetivos silvicolas planteados de origen en el programa de manejo forestal.

10. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 71.3 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0111/08/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001467/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de septiembre de 2020

11. Las especies aprovechar seran: Pinus arizonica, Pinus teocote, Pinus durangensis, Pinus herrerae y Quercus sideroxyla.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.
ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- fox07fozr@hotmail.com
EXPEDIENTE

JLCG * ROC * AGOCH * rag